Resolución Ministerial

Lima, 04 JUN 2010

VISTOS:

Los mensajes L-ARGEL20100035 de 26 de enero de 2010 y L-ARGEL20100088 de 25 de febrero de 2010, mediante los cuales la Embajada del Perú en la República Democrática y Popular de Argelia, informa sobre la intención de la Embajada de Dinamarca en Argelia de donar una unidad vehicular a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Mensajes de Vistos, la Embajada del Perú en la República Democrática y Popular de Argelia, informa sobre la intención de donación de una (1) unidad vehicular marca Mercedes Benz, modelo E430, blindado, con número de serie WDB2100701A470532, del año 1997, color azul, de propiedad de la Embajada de Dinamarca en Argelia, valorizado por esa Embajada en € 5,000.00 (cinco mil con 00/100 euros), que al tipo de cambio de la fecha de la carta de intención de donación, 22 de febrero de 2010, equivalen a S/. 20,120.00 (veinte mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum (DCP) Nº 0069/2010 de 12 de abril de 2010, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística recomendó la aceptación de donación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo E430, blindado, con número de serie WDB2100701A470532, del año 1997, color azul, ofrecida por la Embajada de Dinamarca en Argelia;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico Nº 036-2010-LOG de 12 de marzo de 2010, la Dirección de Logística recomendó aceptar la donación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo E430, con número de serie WDB2100701A470532, del año 1997, color azul y blindado, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará asignado a la Embajada del Perú en la República Democrática y Popular de Argelia;

Que, conforme a la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado", establece en el literal 3.1.3., que las donaciones de bienes muebles provenientes del exterior serán aceptadas mediante Resolución Ministerial del Sector al que corresponda el destino de los bienes muebles;

0495

Resolución Ministerial

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de una (1) unidad vehicular, efectuada por la Embajada de Dinamarca en Argelia, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, la misma que se detalla a continuación y que será asignada a la Embajada del Perú en la Repúbiica Democrática y Popular de Argelia:

N°	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA	ESTADO	VALOR S/.
1	550614	67.82.0500.0256	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	E430	WDB21007 01A470532	AZUL	S MR 5985	BUENO	20,120.00

Artículo 2°.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Dar las gracias a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de Dinamarca en Argelia, por la donación efectuada.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
04 JUN 2010
RM No. 0495 /RE

José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores